

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE ABRIL DE 2.017**

N° 11/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																																						
30/3/2017	680/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.3.4.0.</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 20.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.5.8.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.6.5.0</td> <td>110</td> <td>CEMENTO,CAL Y YESO</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.7.2.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS NO FERROSOS</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.7.5.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.7.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 250.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.8.4.0</td> <td>110</td> <td>PIEDRA, ARCILLA Y ARENA</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 1.420.000,00.-</td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	2.3.4.0.	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.5.8.0	110	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 100.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 150.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO,CAL Y YESO	\$ 150.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 300.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 300.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 250.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 150.000,00.-					TOTAL	\$ 1.420.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.3.4.0.	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.5.8.0	110	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 100.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 150.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO,CAL Y YESO	\$ 150.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 300.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 300.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 250.000,00.-																																																			
1110117000	01.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 150.000,00.-																																																			
				TOTAL	\$ 1.420.000,00.-																																																			
30/3/2017	679/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.8.1.0</td> <td>110</td> <td>PROGRAMAS DE COMPUTACION</td> <td>\$ 1.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>2.2.2.0</td> <td>110</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>2.7.5.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>3.3.2.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 1.800.000,00.-</td> </tr> </table>	1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 1.500.000,00.-	1110116000	01.03.00	2.2.2.0	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 100.000,00.-	1110116000	01.03.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 50.000,00.-	1110116000	01.03.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 150.000,00.-					TOTAL	\$ 1.800.000,00.-																								
1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 1.500.000,00.-																																																			
1110116000	01.03.00	2.2.2.0	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 100.000,00.-																																																			
1110116000	01.03.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 50.000,00.-																																																			
1110116000	01.03.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 150.000,00.-																																																			
				TOTAL	\$ 1.800.000,00.-																																																			
30/3/2017	678/17	<p>Artículo 1°.- HABILITASE PROVISORIAMENTE el Estadio del Club Atlético Tigre, sito en la Avenida Presente Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.628/50 esquina Guido Spano N° 1.099 del Partido de San Fernando por el término de 60 (sesenta) días a partir del 2 de abril de 2.017</p>																																																						
29/3/2017	676/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con los rubros (8551) DEPOSITO (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y REPARACIONES EN GENERAL (8301) BAR. PIZZERIA. ETC (3621) FABRICACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES sito en la calle URUGUAY N°2887 de este partido, propiedad de TETRA PAK S.R.L.-</p>																																																						
29/3/2017	675/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR a la industria que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1954 de este partido, propiedad de INTERIEUR FORMA S.A.-</p>																																																						

29/3/2017	674/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7003) AUTOSERVICIO al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUIRNO COSTA N°1250 de este partido, propiedad de CHEN XIUYING.-
29/3/2017	673/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira los rubros (8181) TRABAJO DE REPRODUCCION FOTOSTATICA (FOTOCOPIAS) (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA sito en la calle BELGRANO N°2109, LOCALES 1 Y 2, de este Partido, propiedad de CIRILLO ISIDRO ANTONIO a favor de CIRILLO SERGIO.-
29/3/2017	672/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA, sito en la calle PASCUALA DE UNCAL N°40 de este partido, propiedad de SANTY LOZANO ELIZABETH BEATRIZ.-
29/3/2017	671/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICA DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA, sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 2494 de este partido, propiedad de OCAMPO HERNAN EDUARDO.-
29/3/2017	669/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1126 de este Partido, propiedad de SARMIENTO MONICA ALICIA al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
29/3/2017	668/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1651 de este partido, propiedad de BOUZAS LUCAS SEBASTIAN.-
29/3/2017	667/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle ENTRE RÍOS N°2559 de este Partido, a nombre de CORONEL PABLO DANIEL o quien esté al frente del comercio.-
29/3/2017	666/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N° 233 y PASAJE GONZALEZ N° 2832 de este Partido, propiedad de LAGRESTE MARCELO CARLOS al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
29/3/2017	665/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3534 de este partido, propiedad de JOSE AMADO-
29/3/2017	663/17	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-1038, la adquisición de hormigón para Plaza del Canal - Secretaría Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de \$ 2.299.500,00 (dos millones doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
29/3/2017	662/17	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de baldosas para obra del canal con destino a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ➤ JORGE H. RODRIGUEZ – EMPORIO ZAMUDIO: Item 1. Baldosas 40 x 40 color rojo - Oferta presentada por un monto \$ 2.821.000,00 (Pesos dos millones ochocientos veintiún mil con 00/100) ➤ C&E CONSTRUCCIONES S.A.: Item 2. Baldosas Tactiles para rampas de discapacitados color amarillo - Oferta presentada por un monto \$ 92.000,00 (Pesos noventa y dos mil con 00/100)

29/3/2017	661/17	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-1036, la provisión de refugios para paradas de colectivos para la Obra del Canal - Secretaría Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma METALURGICA ITARMET S.R.L. por un monto de \$ 2.739.800,00 (pesos dos millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
28/3/2017	660/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
28/3/2017	659/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°867 de este Partido, propiedad de IGT 33 S.A. al mes de octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
28/3/2017	658/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Carlos Casares N° 3737, nomenclatura catastral VII-E-40-15, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 18044/00000.
28/3/2017	657/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle QUINTANA N° 4535 de este partido, propiedad de FERNANDEZ CARMEN AIDEE.-
28/3/2017	656/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AVELLANEDA N°5199 de este Partido, propiedad de SCHIAVELLI PATRICIA ANGELA a favor de SURC JOSE HECTOR GABRIEL.-
28/3/2017	655/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5893 de este partido, propiedad de SOSA MARIA CAROLINA.-
28/3/2017	654/17	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales por el año 2016 a los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 41, Parcela 5; Cuenta N°3366/00000 tramitado por expediente N°8308/15, subsidio de \$ 4.139,06 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve con seis centavos); ▪ Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 9, Parcela 12 D, UF 3; Cuenta N° 32671/00003 tramitado por expediente N°927815, subsidio de \$ 2.216, 86 (pesos dos mil doscientos dieciséis con ochenta y seis centavos)
28/3/2017	653/17	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales por el año 2016 del inmueble denominado catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 37, Parcela 17; UF 2, Cuenta N°19804/00002 tramitado por expediente N°8389/15, subsidio de \$ 3.322, 14 (pesos tres mil trescientos veintidós con catorce centavos);

28/3/2017	652/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101, Parcela 2 a, UF 139, Cuenta N° 31342/00153, tramitado por expediente N° 7472/15, subsidio de \$ 3.758, 76 (pesos tres mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y seis centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 2, Parcela 13, UF 2, Cuenta N° 16219/00002, tramitado por expediente N° 7661/15, subsidio de \$ 2.318, 50 (pesos dos mil trescientos dieciocho con cincuenta centavos);
22/3/2017	591/17	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR, la compra de RIEGO DE LIGA PARA CUADRILLAS DE TOMADO DE JUNTAS – CORRALON SAN GINES a la firma PROTEXIN ARGENTINA S.R.L. por un monto total de \$380.000,00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 545-M-2017.</p>
22/3/2017	590/17	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LOS POLIDEPORTIVOS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 a la firma TERMOMECANICA FERNANDO TEVES S.R.L. por un monto total de \$390.348,00 (trescientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1015-M-2017.</p>
14/3/2017	481/17	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma OBRELECTRIC S.R.L. la provisión de Luminarias y Columnas de Alumbrado Público - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 7.021.050,00 (siete millones veintiún mil cincuenta pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.</p>
14/3/2017	480/17	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la provisión de especies arbóreas con destino a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RIZZO HERMANOS DE RIZZO G. Y RIZZO A.: Item 1. Palmeras Pindo - Oferta presentada por un monto \$ 3.400.000,00 (Pesos tres millones cuatrocientos mil con 00/100) ➤ VIVERO LOS DOS PINOS – BOUZON RICARDO ISMAEL: \$ 896.000,00 (Pesos ochocientos noventa y seis mil con 00/100) Item 2. Lagerstroemia 08 cm. - Oferta presentada por un monto \$ 640.000,00 (pesos seiscientos cuarenta mil) Item 4. Jacaranda 08 - Oferta presentada por un monto \$ 256.000,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil) ➤ VIVERO AYRES VERDES – GALEANO ENRIQUE OMAR: Item 3. Lagerstroemia 14-16 cm. - Oferta presentada por un monto \$ 1.125.000,00 (Pesos un millón ciento veinticinco mil con 00/100)
3/3/2017	386/17	<p>Artículo. 1º: AUTORIZAR, a llamado a Licitación Pública, para la obra "DEMOLICION 2º ETAPA EDIFICIO BRANDSEN", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>

3/2/2017	173/17	<p>Artículo 1°: CONVOCAR a las Murgas Los Tigres de Victoria, Los Tigres de Crisol y Los Faraones a participar de la organización del Corso Familiar de San Fernando que se llevará a cabo los días 24,25 y 26 de Febrero en la Avenida Avellaneda de esta Ciudad.</p>
3/3/2017	366/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.876/16 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.</p> <p>Artículo 2°.- La aplicación del presente regirá a partir del primero de mayo de 2017.</p>
		<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SAN FERNANDO</p> <p style="text-align: center;">AUDIENCIA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</p> <p>El Intendente Municipal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 7698/2001 sancionada en 28 de diciembre de 2.001, y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 90/2.002 de fecha 7 de enero de 2.002, convoca a los vecinos de San Fernando a la Audiencia Pública, que se celebrará el día 24 de abril de 2.017 a las 10 horas en el Centro Universitario Municipal, sito en la Avenida Avellaneda N° 2270 del Partido de San Fernando. El objeto de la misma es que el Departamento Ejecutivo Municipal, acceda a las distintas opiniones de los vecinos sobre el PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</p> <p>Los aportes recogidos, serán de carácter consultivo, no vinculante y estarán considerados en la fundamentación, de la autoridad responsable de la decisión.</p> <p>El Organismo de Implementación habilitado para la Audiencia Pública, funcionará en la Oficina de Despacho y Decretos en la sede de la Municipalidad de San Fernando, sita en la calle Madero 1.218 – 1er piso, Teléfono 4725-1263 de Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00 horas. El registro de participantes permanecerá abierto desde el 7 de abril de 2.017 hasta el día 20 de abril de 2.017. Los Ciudadanos interesados, en presentación personal o representando a una persona jurídica, pueden tomar vista del Expediente Municipal, entregar documentación sobre el tema e inscribirse como participante en la Audiencia, cumpliendo los requisitos enunciados en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal N° 7.698/2.001.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		